

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 15.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, el 75 por 100 del dicha cantidad, es decir, 11.550.000 pesetas.

La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, con el número 4308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Piso vivienda izquierda, tipo A, sito en la planta tercera, sobre la baja, del portal señalado con el número 70 en la calle del Pilar. Ocupa una superficie construida de 160 metros 49 decímetros cuadrados, siendo de 135 metros 75 decímetros cuadrados su superficie útil; se compone de «hall», pasillo, distribuidor, salón-estar, comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, armarios y terraza, y linda, entrando en él: Por su frente, el rellano y hueco de su escalera y ascensor y con el piso derecha de igual planta y portal; por la derecha, con zona ajardinada interior; por la izquierda, zona ajardinada que le separa de la calle prolongación de la calle del Pilar, y por el fondo, con zona de paso al jardín interior que le separa de la finca de herederos de don Manuel Caballero. Anejo: Este piso tiene como anejo la plaza de garaje número 7/1, sita en la planta baja, con una superficie de 27 metros 38 decímetros cuadrados, incluida la zona de circulación y manobra. Inscripción al tomo 1.394, libro 510, folio 120, finca 33.809, inscripción tercera.

Dado en Talavera de la Reina a 18 de febrero de 1999.—El Juez, Alfonso Rivero Regidor.—10.357.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 88/1996B de juicio hipotecario, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecaria, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora señora Espejo Iglesias, contra don Desiderio Torguet Gracia, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embar-

gado al demandado que más abajo se describe, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de abril de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de mayo de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de junio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera subasta que no cubran el tipo de tasación pactado, y en segunda subasta, posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse, previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al demandado.

El bien que se subasta y su precio es lo siguiente:

Finca número 10.576 (antes 46.617), inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, folio 220, tomo 1.704, libro 112.

Valoración: 8.200.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 20 de enero de 1999.—El Secretario.—10.313.

TORO

Edicto

Don José Lorenzo García Martín, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Toro,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 125/1994, se siguen autos de juicio de cognición, a instancias de don Primo Tejedor García, contra don Bernardo Hernández Verdugo, sobre reclamación de cantidad, en los que, en ejecución de sentencia y a instancias de la actora, se ha acordado

librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciando pública subasta de los bienes embargados, propiedad del demandado, que, con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente, a nombre de este Juzgado, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4824-000-14-0125-94, el 20 por 100 al menos del precio que sirve de base a la respectiva subasta, en la primera y segunda y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que se admitirán posturas en sobre cerrado, por escrito, con anterioridad a iniciarse la subasta debiendo acompañarse el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición primera.

Tercera.—El remate no podrá cederse a terceros, excepto el actor, que podrá participar en las subastas y mejorar las posturas, sin necesidad de consignar.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y títulos de propiedad de los bienes embargados se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniendo a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: En la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el día 26 de abril de 1999.

Segunda subasta: Con la rebaja del 25 por 100. En ella no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 del avalúo, el día 26 de mayo de 1999.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el 23 de junio de 1999.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

En término municipal de Fuentesauco:

1. Finca rústica número 14.027, situada en el paraje camino de Villaescusa, de una extensión de 349,57 metros cuadrados. Tasada pericialmente en 1.048.710 pesetas.

2. Finca rústica número 17.571, en el paraje «Los Hilos», de una superficie de 588 metros cuadrados. Tiene diversas construcciones. Tasada pericialmente en 8.820.000 pesetas.

3. Finca rústica número 17.901, de una superficie de 1 hectárea 48 áreas 53 centiáreas. Tasada pericialmente en 668.385 pesetas.

4. Cuarta parte indivisa de la finca rústica número 17.903, de una superficie de 1.064 metros cuadrados. Tasada pericialmente en 150.000 pesetas toda la finca.

La descripción de las fincas consta con más detalle en los autos.

Dado en Toro a 22 de enero de 1999.—El Juez, José Lorenzo García Martín.—La Secretaría.—10.307.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 250/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra doña Ana María Sán-